

Informe de Estudios Previos

ADQUISICIÓN DE 12 TOKENS, PARA CONEXIÓN CON EL BANCO CENTRAL.

A fin de preparar los procedimientos de contrataciones públicas con la información precisa y suficiente que justifique la necesidad de la contratación y la modalidad de selección del proveedor, es necesario que todo procedimiento de contratación se encuentre sustentado en estudios previos, de conformidad con las disposiciones del artículo 87 de la Ley 47-25 de Contrataciones Públicas así como su Reglamento de aplicación aprobado mediante el Decreto 52-26 y las políticas, manuales, guías u orientaciones normativas dictadas por la Dirección General de Contrataciones Públicas o las regulaciones especiales aplicables al objeto contractual, por lo que, la **Tesorería Nacional**, como parte de la etapa precontractual ha realizado el presente informe de estudios previos con la finalidad garantizar la correcta selección de los procedimientos, un mejor aprovechamiento de los recursos y una mayor eficiencia en la ejecución de los contratos.

El objetivo del presente informe es presentar los resultados de los estudios previos, que serán el punto de partida para el diseño del procedimiento a realizar para; la **adquisición de 12 tokens, para conexión con el Banco Central**, en cumplimiento con lo establecido en la Ley 47-25 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante el Decreto No.52-26.

En este sentido, luego de varias gestiones de levantamiento de información y consultas de las informaciones disponibles, del análisis de procesos históricos y de la validación de las condiciones de disponibilidad de dichos productos en el mercado, así como del análisis de la necesidad que se pretende satisfacer, se establecen a continuación los siguientes resultados.

Identificación de la necesidad y justificación del proceso

la **Adquisición de Tokens**, desempeñan un papel fundamental en la gestión eficiente en la **Tesorería Nacional**, por lo que, en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), ha consignado para el año 2026; la **adquisición de 12 tokens, para conexión con el Banco Central**, en el marco de su Plan Estratégico Institucional (PEI) para el periodo 2026.

Especificaciones técnicas

Para la **adquisición de 12 tokens, para conexión con el Banco Central**, se requiere que los bienes y servicios contengan las siguientes especificaciones técnicas:

Ítem	Rubro	Cantidad	Descripción	Especificaciones
1.	43222627	12	Tokens	Soft Token

Análisis de las particularidades del mercado, en cuanto a cómo y en cuáles plazos se ofrece ese bien, se presta el servicio o se ejecuta la obra.

Para la **adquisición de Tokens**, los oferentes deben demostrar que tienen la actividad comercial registrada en el **RPE**

Plazo y Lugar de ejecución del objeto del proceso

El lugar de entrega de los bienes a adquirir será en la Tesorería Nacional, ubicada en la avenida México núm. 45, sector Gascue, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.

Tiempo de ejecución.

Luego de la firma y certificación del contrato, los **Tokens** deberán entregarse de manera inmediata y/o a requerimiento de la entidad contratante en su totalidad.

El plazo para la entrega de los bienes propuesto por el proveedor adjudicatario se convertirá en el plazo contractual, siempre y cuando se ajuste al estimado propuesto por la institución contratante en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Modalidad del procedimiento aplicable, tipo de contrato y resultados esperados

Conforme el costo estimado de la contratación se ha determinado, tomando en cuenta la Resolución Núm. PNP-01-2026 que establece los umbrales tope para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondientes al año dos mil veinticinco (2026) y la naturaleza de lo requerido, que la modalidad de la contratación será a través de un procedimiento de **contratación directa sujeta al umbral** y la adjudicación será un único proveedor.

Análisis de oferta y demanda y riesgos previsibles involucrados en la Tesorería Nacional.

En el proceso de selección de proveedores para; **la adquisición de 12 tokens, para conexión con el Banco Central**, se ha identificado un número considerable de proveedores a nivel nacional, considerando los aspectos de oferta y demanda, así como las cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, en tal sentido, es necesario que los oferentes cumplan con los requisitos para garantizar la calidad y el respaldo de los bienes y servicios de la Tesorería Nacional.

Por la naturaleza del proceso, no se requiere presentar muestras, sino que en la propuesta técnica el oferente debe demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas descritas en este informe de estudios previos.

Los riesgos de esta contratación han sido identificados y establecidos en la matriz de riesgos que se anexa al presente informe la cual abarca desde la planificación hasta la adjudicación, liquidación del contrato, vencimiento de garantías de calidad del objeto del contrato.

Supervisor del contrato

La **Tesorería Nacional**, ha designado como supervisor o responsable del contrato al Departamento de **Tecnología de la información y Comunicación**, responsabilidad de **Guido Díaz Alcántara**

Condiciones de pago

El pago será realizado por medio de la modalidad de pago único, cuya gestión de pago se iniciará una vez recibidos conforme el bien, por el señor; George Marte, o quien este designe en su representación. El proveedor que resulte adjudicado deberá emitir una factura con Número de Comprobante Gubernamental.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días laborales siguientes a la fecha de recepción de la factura electrónica.

Conforme establece el artículo 225 Anticipo de pago a MIPYMES El desembolso del pago realizado a una MIPYME por concepto de anticipo debe ser registrado obligatoriamente en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas, así como la constancia de su aplicación en la ejecución contractual.

Para el pago de la factura, se solicitará las certificaciones de la DGII y TSS a los fines de gestionar el pago, según corresponda.

El proveedor adjudicatario deberá mantenerse en todo momento al día con sus obligaciones fiscales y de seguridad social, según corresponda, para poder recibir el pago correspondiente. En ese sentido, si por el no cumplimiento de estas obligaciones por parte del adjudicatario se ve imposibilitado de recibir los bienes y servicios objeto de la presente contratación, el contrato podrá ser rescindido dando pie a la adjudicación del proveedor que haya quedado en segundo lugar o a un nuevo proceso según corresponda.

Los pagos se harán por transferencia bancaria a la cuenta que el proveedor tenga registrada en la DGCP, por lo que para recibir los pagos el suplidor debe encontrarse registrado como beneficiario en la Dirección General de Contrataciones Públicas y tener cuenta registrada. Esta cuenta debe ser en pesos dominicanos.

La Tesorería Nacional realiza retención del Impuesto Sobre la Renta de acuerdo con las Normas Legales Vigentes de la Dirección General de Impuestos Internos.

Por parte de la entidad contratante, la unidad coordinadora y ejecutora será la encargada por la

Administrativa y Financiera, bajo la responsabilidad de Lic. Celeste Bautista Lara

El costo estimado del bien, obra o servicio a contratar, que determine el presupuesto de la contratación e identifique la partida presupuestaria a afectar.

El costo estimado para **la adquisición de 12 tokens, para conexión con el Banco Central**, es de **(RDS182,520.00)**. El precio puede estar sujeto a cambios debido a:

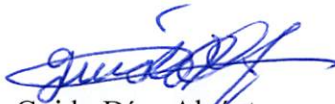
- **La variación en la tasa del dólar:** Muchos productos se importan o contienen componentes importados que están afectados por la tasa de cambio del dólar estadounidense. Si la tasa de cambio del dólar sube en relación con la moneda local, los productos importados pueden volverse más caros, lo que podría aumentar el precio final para los consumidores.
- **La falta de abastecimiento en el mercado local:** Escasez de un producto en el mercado local debido a factores como problemas de producción, interrupciones en la cadena de suministro o una demanda inesperadamente alta, los precios tienen a subir. La oferta limitada en comparación con la demanda puede conducir a un aumento en los precios.
- **Políticas del fabricante sobre tiempos de renovación o adquisición del producto:** los fabricantes pueden tener políticas que influyen en el precio final de un producto, como establecer precios según la demanda o introducir nuevas versiones o modelos que afectan la percepción del valor anterior. Además, los programas de renovación o adquisición pueden influir en el precio si incluyen descuentos, incentivos u otros términos que afecten el costo para el consumidor.

El costo estimado para la **adquisición de 12 tokens, para conexión con el Banco Central**, se hace en base a las informaciones disponibles en el SECP, en los catálogos de bienes y servicios y en el Sistema de Información de Precios, administrados por la Dirección General de Contrataciones Públicas. Además, se tomó en cuenta las diferentes variaciones que pueden afectar el precio final.

Los criterios sociales, ambientales y económicos asociados a la contratación, con el propósito de generar los mayores beneficios posibles, con los recursos disponibles.

Por la naturaleza de los bienes y servicios que se pretenden adquirir, se pudieran ponderar criterios sociales de inclusión para el desempate de las propuestas, en cuyo caso, se dará preferencia a aquellas ofertas donde el oferente haya demostrado la contratación de personas con discapacidad como una buena práctica de inclusión. Lo que debe evidenciarse con la certificación del CONADIS.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los (25) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).



Guido Díaz Alcántara
Enc. Tecn. de la Información y Comunicación



Lic. Celeste Bautista Lara
Enc. Administrativa y Financiera



Epifania Canela
Enc. Dpto. Jurídico

